



HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 199-08/2022-DE-HCLLH/MINSA



Resolución Directoral

Puente Piedra, 19 de Agosto del 2022

VISTO:

El Informe N° 022-08-2022-ETGE-UP-HCLLH/MINSA emitido por el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal, el Memorando N° 360-08/2022-OA-HCLLH/SA emitido por el Jefe de la Oficina de Administración sobre pago por Incentivo Único correspondiente al mes de Agosto del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto de Urgencia N° 088-2001, establece las disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencias y Estimulo de las Entidades Públicas, señalándose en su artículo 2° que dicho fondo, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, será destinado a brindar asistencia, reembolsable o no, a los trabajadores de la entidad, según su disponibilidad y por acuerdo del comité de administración, entre otros rubros, por asistencia económica;

Que, el literal c) del artículo 3° de la acotada norma, dispone que se constituye recurso del Fondo de Asistencia y Estimulo, entre otros, las Transferencias de Recursos que por cualquier fuente reciben de la propia entidad, autorizadas por su titular;

Que, la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, deroga la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, salvo la Cuarta, Séptima, Octava, Décima, Duodécima y Décimo Tercera Disposición Final y la Segunda, Tercera, Cuarta, Sexta, Séptima y Novena Disposición Transitoria de dicha Ley, las cuales mantienen su vigencia;

Que, en ese contexto, se encuentra vigente el inciso a.2 de la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que establece que las transferencias de fondos públicos al CAFAE, en el marco de los Decretos Supremos núms. 067-92-EF y 025-93-PCM y del Decreto de Urgencia N° 088-2001, sólo se podrán transferir fondos públicos al CAFAE para el financiamiento de los Incentivos Laborales que corresponda otorgar al personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, que ocupa una plaza destinada a funciones



administrativas en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la correspondiente entidad. Así como el personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 destacado que labora en las mismas condiciones en la entidad de destino;

Que, de otro lado, mediante el artículo 1° del Decreto Supremo N° 003-2022-EF/, de fecha 15 de enero del 2022, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas aprobó el Monto de la nueva Escala de Incentivo Único- CAFAE, entre otros, el que corresponde a la Unidad Ejecutora 036 - Hospital Carlos Lanfranco la Hoz;

Que, con Resolución Directoral N° 182-11/2021-HCLLH/SA, de fecha 10 de noviembre del 2021, se aprobó el Plan Anual de trabajo de SUB-CAFAE del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz" para el periodo 2022;

Que, a través del Informe 022-08-2022-ETGE-UP-HCLLH/MINSA de fecha 17 agosto del 2022, el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal remite el Cuadro de la nómina de Pago de Incentivo Único del personal administrativo del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, correspondiente al mes de agosto del 2022, por el importe de **NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 69/100 SOLES (S/. 937.69)**, en aplicación de la Escala de Incentivo Único de la Unidad Ejecutora 036- Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobada por Resolución Directoral N°0071-2021-EF/53.01;

Que, mediante Memorándum N° 357-08/2022-OA-HCLLH/SA, el Jefe de la Oficina de Administración autoriza el pago de Incentivo Único del personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, correspondiente al mes de Agosto del 2022;

Con las Visaciones de la Unidad de Personal, Unidad de Economía, Oficina de Planeamiento Estratégico, Oficina de Administración y Asesoría Legal del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz", de la Unidad Ejecutora 036;

De conformidad con la Ley N° 31365, Ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022; el Decreto de Urgencia N° 088-2001; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-MEF; la Resolución Directoral N° 0071-2021-EF/53.01, Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - TRANSFERIR al SUB CAFAE del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz", para efectuar el Pago por concepto de: **INCENTIVO UNICO**, Unidad Ejecutora: 036 - Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz", según nomina adjunta por el importe Total de: **NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 69/100 SOLES (S/. 937.69)**, Correspondiente al mes de agosto del 2022, conforme a los fundamentos de la presente resolución:

INCENTIVO UNICO:

<u>INCENTIVOS LABORALES</u>	<u>PEA</u>	<u>TOTAL</u>	<u>FUENTE FINANCIAMIENTO</u>
	1	S/. 937.69	<u>Recursos Ordinarios</u>
TOTAL	1	S/. 937.69	<u>Recursos Ordinarios</u>



Resolución Directoral

ARTÍCULO SEGUNDO. – **PRECISAR** que para la asignación del Incentivo Único correspondiente al mes de Agosto del 2022, la Unidad de Personal deberá remitir a la Unidad de Economía y al SUBCAFAE-Hospital Carlos Lanfranco La Hoz la Planilla Única de Pagos.

ARTÍCULO TERCERO°. - Las transferencias posteriores se efectuaran vía Resolución, de acuerdo a los montos aprobado por la Dirección de Presupuesto Público del MEF y a la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO CUARTO°.- Encargar al responsable de evaluar y Actualizar el Portal de Transparencia la Publicación de la Presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



Mc. Freddy Hernan Paredes Alpaca
CMP 40127
DIRECTOR EJECUTIVO

PAFH/HMAE/VESE/rv

Transcrita para los fines a:

- () Oficina. Administrativa.
- () Unidad. Personal
- () Unidad. Economía
- () Sub-Cafae
- () Archivo

NOMINA DE PAGO DE INCENTIVO UNICO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

MES: AGOSTO 2022

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	NIVEL PLH	AUXILIAR	TECNICO	PROFESIONARIO	FUNCIONARIO	JEFATURA ASES/ APOY/DIR	TOTAL INCENTIVO UNICO	MONTO POR DIA SI,	REINTEGRO	DIAS LABOR.	DSCTO X DIA	TOTAL INCENTIVO UNICO EFECTIVO	MODALIDAD DE TRABAJO	UNID. TRABAJO
1	AUGUSTO DIAZ CESAR	TECNICO/A ADMINISTR. II	TA						0.00	0.00	937.69			5/937.69	PRESENCIAL	ENCARGADO DEL EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMACION DE LA CALIDAD CON RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 075-86-UP-HCLLH-2022/PIUNGA A PARTIR DE 30/05/2022.
TOTAL GENERAL											0.00	937.69		937.69		

PERU MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ UNIDAD DE PERSONAL

BACH. ENRIQUE GUERRERO GARCIA
JEFE DE EQUIPO DE TRABAJO DE GESTION DEL EMPLEO
UNIDAD PERSONAL

PERU MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ UNIDAD DE PERSONAL
LIC. GONZALO ESTEBAN
JEFE DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que he tenido a la vista

22 AGO 2022

[Signature]

Bach. Hipólito Chura Cuno
FEDATARIO
RD. 17-01/2022/DE-HCLLH/MINSA